



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 18 de agosto de 2025.

VISTOS: El Informe N.º 300-2025-DIRESA-HRM/13, de fecha 06 mayo de 2025; Informe N.º 185-2025-DIRESA/HRM/13-13.2, de fecha 04 de MAYO de 2025; Informe N.º 111-CE-HRM-2025, de fecha 28 de abril de 2025; Informe N.º 567-2025-DIRESA-HRM-03, de fecha 16 de mayo de 2025; Informe N.º 153-2025-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha 15 de mayo de 2025; Informe N.º 338-2025-DIRESA-HRM/05 de fecha de 17 de junio de 2025; Informe N.º 051-2025-DIRESA-HRM/05-MMVL, de fecha 11 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N.º 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el artículo 7º de la Constitución Política del Perú, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. De igual forma, el artículo 9º del texto constitucional precisa que el Estado determina la política nacional de salud y que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N.º 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N.º 31336, Ley Nacional del Cáncer, tiene por objeto garantizar la cobertura universal, gratuita y prioritaria de los servicios de salud para todos los pacientes oncológicos, indistintamente al tipo de cáncer que padezcan, con la finalidad de asegurar el acceso al derecho fundamental a la salud en igualdad de condiciones y sin discriminación;

Que, la Ley N.º 31561, Ley de Prevención del Cáncer en las Mujeres y del Fortalecimiento de la Atención Especializada Oncológica, tiene por objeto establecer medidas complementarias para la prevención del cáncer en las mujeres, el control y atención especializada del cáncer de mama y de cuello uterino, así como de otros diagnósticos oncológicos que padece la población, independientemente de la condición socioeconómica o de vulnerabilidad social que atraviesen, sobre todo, la población vulnerable con la finalidad de obtener diagnóstico temprano, tratamiento y rehabilitación adecuados y oportunos;

Que, con Decreto Supremo N.º 009-2012-SA, se declara de Interés Nacional la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento a los Servicios Oncológicos en el Perú, así como otras medidas;

Que, con Informe N.º 300-2025-DIRESA-HRM/13, de fecha 06 mayo de 2025, la Jefatura del Departamento de Gineco – Obstetricia, eleva ante la Dirección Ejecutiva, el Informe N.º 185-2025-DIRESA/HRM/13-13.2, de fecha 04 de MAYO de 2025, donde la Coordinadora del Personal Obstetra, deriva el "PLAN DE CAMPAÑA DE SALUD POR EL DÍA DE LA MADRE EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", conforme al Informe N.º 111-CE-HRM-2025, de fecha 28 de abril de 2025, para su aprobación;

Que, el Plan en mención, tiene por objetivo, contribuir en la prevención y diagnóstico del cáncer de cuello uterino y mama en la población de 20 años en adelante que acuda al hospital regional de Moquegua;

Que, a través del Informe N.º 567-2025-DIRESA-HRM-03, de fecha 16 de mayo de 2025, de la oficina de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable, en concordancia con el Informe N.º 153-2025-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha 15 de mayo de 2025, la responsable del Área de Planeamiento, emite opinión favorable al "PLAN DE CAMPAÑA DE SALUD POR EL DÍA DE LA MADRE EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA";

Que, mediante Informe N.º 338-2025-DIRESA-HRM/05 de fecha de 17 de junio de 2025, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, otorga visto bueno al "PLAN DE CAMPAÑA DE SALUD POR EL DÍA DE LA MADRE EN EL





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 18 de agosto de 2025.

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", en concordancia al Informe N.º 051-2025-DIRESA-HRM/05-MMVL, de fecha 11 de junio de 2025, del profesional de la Salud de la UGC, que otorgó opinión favorable al mencionado plan; por lo que, solicita su respectiva aprobación con acto resolutivo;

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7 del Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos de administración previstos en el Artículo 17º, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público, ni afecte a terceros;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad y el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua.

En atención a la Ley N.º 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF);

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, con eficacia anticipada a mayo de 2025, el "PLAN DE CAMPAÑA DE SALUD POR EL DÍA DE LA MADRE EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", el cual consta de doce (12) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Departamento de Gineco - Obstetricia, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.


Artículo 3º.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

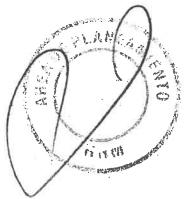
DGARR/DIRECCIÓN
JCMH/IAL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) D. GINECO-OBTETRICIA
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA


DR. DANIEL GUSTAVO A. REINOSO RODRIGUEZ
CMP. 15570 - RNE 10325
DIRECTOR EJECUTIVO

HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA
DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA
SERVICIO OBSTETRICIA – CONSULTA EXTERNA



PLAN DE CAMPAÑA DE SALUD POR DE EL DIA DE LA MADRE


2025


E. Chipo Valdivia
OBSTETRA
C.O.P. 31057

INDICE

I. INTRODUCCION.....	3
II. FINALIDAD.....	4
III. OBJETIVOS.....	4,5
IV. AMBITO DE APLICACIÓN.....	5
V. BASE LEGAL.....	5,6
VI. CONTENIDO	6
6.1. DEFINICIONES OPERACIONALES.....	10
6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	10
6.2.1. Problema.....	11
6.2.2. Causas del problema	11
6.2.3. Alternativa de solución.....	12
6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL POI.....	12
6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVO	
6.4.1. Descripción Operativa de Las Actividades.....	12
6.4.2. Cronograma de actividades.....	15
6.4.3. Presupuesto	
6.4.4. Financiamiento	
6.4.5. Acciones de monitoreo, supervisión, y evaluación del Plan.	
VII. RESPONSABLES.....	17
VIII. ANEXOS.....	18




Lic. Bianca E. Cipo Valdivia
OBSTETRA
C.O.P. 31057



I. INTRODUCCION

El Día de la Madre es una celebración que tiene como objetivo destacar la importancia de las madres en la crianza y el cuidado de los hijos, así como su influencia positiva en el desarrollo emocional, social y personal de las personas. También es una oportunidad para reflexionar sobre el papel vital que desempeñan las madres en la transmisión de valores, enseñanzas y tradiciones familiares.

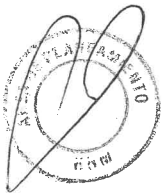
Además, el Día de la Madre sirve como una oportunidad para fortalecer los lazos familiares y para recordar a las madres que son apreciadas y valoradas por todo lo que hacen. Es una ocasión para mostrar gratitud y reconocimiento hacia las madres por su amor incondicional y su constante apoyo a lo largo de la vida.

Es por ello que el Hospital Regional de Moquegua, a través de esta campaña de salud, se suma a la celebración acercando aún más los despistajes de cáncer de cuello y uterino y mama a nuestra población con el fin de agasajar y reconocer la invaluable presencia de una madre en la vida de sus hijos y familia.

II. FINALIDAD

Para el cáncer de mama, la Iniciativa Mundial contra el Cáncer de Mama de la OMS tiene como finalidad reducir la mortalidad mundial por cáncer en un 2,5% por año, evitando así 2,5 millones de muertes prematuras por cáncer de mama entre 2020 y 2040 en mujeres menores de 70 años. La Iniciativa Global contra el Cáncer de Mama se basa en el compromiso de largo plazo de los defensores de las personas con cáncer de mama en todo el mundo.

En cuanto al cáncer de cuello uterino, es fundamental reducir la morbimortalidad por cáncer cuello uterino en el Perú ya que sigue siendo un problema de salud pública y la primera causa de muerte por cáncer en las mujeres peruanas. El despistaje del cáncer de cuello uterino en nuestro país está basado en el tamizaje del Papanicolaou (PAP), inspección visual con ácido acético (IVAA). Exámenes de diagnóstico como: Colposcopias, biopsias y tratamiento de ablación como crioterapias, cono frio y cono leep a pacientes,



Lic. Evaristo E. Chigo Mallén
OBSTETRA
C.O.P. 31037



III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir en la prevención y diagnóstico del cáncer de cuello uterino y mama en la población de 20 años en adelante que acuda al Hospital Regional de Moquegua.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Prevenir el cáncer de mama mediante la mamografía y el examen de mama.
- Descartar el cáncer de cuello uterino mediante la prueba de Papanicolaou, IVAA y Colposcopia.
- Concientizar a la población de mujeres Moqueguanas, sobre la importancia de realizarse la toma de PAP y examen de mamas y mamografías, para promover la detección temprana del “cáncer ginecológico”.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Se ejecutará en el Hospital Regional de Moquegua – Consultorios externos del Departamento de Gineco – Obstetricia.

Fecha:

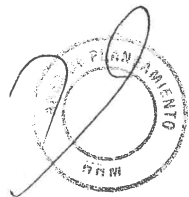
Del 07 al 09 de mayo de 2025.

Población objetivo:

- Mujeres de 25 a 64 años de edad que acudan al Hospital Regional de Moquegua. Para la toma de PAP.
- Mujeres de 40 a 69 años de edad que acudan al Hospital Regional de Moquegua. Para el examen de mama.
- Mujeres con actividad sexual de inicio temprano que acudan al Hospital Regional de Moquegua.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 29414: Ley de Promoción de la Salud de la Mujer, que establece medidas para garantizar el acceso a servicios de salud de calidad, incluida la prevención y el diagnóstico temprano del cáncer.
- Ley N° 26842: Ley General de Salud, que establece el derecho de toda persona a recibir atención en salud y a participar en programas de prevención.



Lic. Blanca E. Chipó Valdovinos
OBSTETRA
C.O.P. 31057



- Plan Nacional de Salud: Los lineamientos del Ministerio de Salud (MINSa) incluyen estrategias específicas para la prevención y control del cáncer, promoviendo campañas de sensibilización y detección temprana.
- Normativa de Cáncer de Mama: Existen guías y protocolos emitidos por el MINSa que regulan las actividades de prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama.
- Decreto Supremo N°009-2012-SA, que declara de interés nacional la atención integral de cáncer y mejoramiento del acceso a los servicios oncológicos en el Perú y dicta otras medidas

VI. CONTENIDO

6.1. DEFINICIONES OPERACIONALES

- **TAMIZAJE DE PAPANICOLAOU:**

El despistaje de cáncer de cuello uterino, comúnmente conocido como la prueba de Papanicolaou (PAP) o citología cervical, es un examen médico sencillo y de bajo costo que se utiliza para detectar cambios anormales en las células del cuello uterino, los cuales podrían convertirse en cáncer si no se tratan a tiempo. Esta prueba juega un papel fundamental en la detección temprana del cáncer de cuello uterino, lo que permite un tratamiento oportuno y mejora significativamente las probabilidades de éxito en la curación.

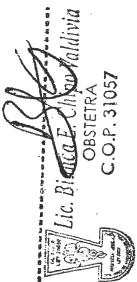
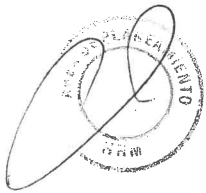
- **INSPECCION VISUAL CON ACIDO ACETICO (IVAA):**

Es una prueba utilizada en el despistaje del cáncer de cuello uterino es una técnica sencilla, rápida y de bajo costo, que permite la identificación visual de lesiones precoces en el cuello uterino que podrían ser causadas por infecciones persistentes por el virus del papiloma humano (VPH), principal factor de riesgo para el cáncer cervical.

El procedimiento se basa en la aplicación de una solución de ácido acético al 5% en el cuello uterino, seguido de una inspección visual detallada para observar cualquier cambio en su aspecto.

- **COLPOSCOPIA:**

La colposcopia es un procedimiento diagnóstico utilizado para examinar de manera detallada el cuello uterino, la vagina y la vulva con el fin de detectar



cambios anormales en los tejidos que podrían estar relacionados con infecciones, lesiones precancerosas o cáncer. Este procedimiento se realiza cuando los resultados de un examen de Papanicolaou (PAP) o una inspección visual con ácido acético (IVAA) sugieren la presencia de anomalías o lesiones en el cuello uterino, o cuando una mujer tiene síntomas que podrían indicar problemas ginecológicos.

La colposcopia utiliza un instrumento llamado colposcopio, que es un microscopio especializado con una luz brillante. Este dispositivo permite al médico observar con mayor claridad las áreas sospechosas en el cuello uterino y otras partes de los genitales internos, lo que ayuda a identificar lesiones pequeñas que no podrían ser vistas a simple vista.

- **BIOPSIA DE CERVIX:**

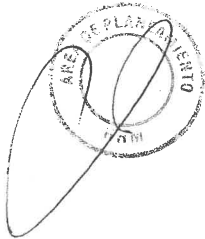
La biopsia de cuello uterino es un procedimiento médico en el que se toma una muestra de tejido del cuello uterino (la parte inferior del útero que conecta con la vagina) para examinarla bajo el microscopio. Esta prueba se realiza cuando se detectan cambios anormales en el cuello uterino durante un examen ginecológico, como un examen de Papanicolaou (Pap) anormal o una colposcopia. El objetivo principal de la biopsia es determinar si las células del cuello uterino son normales, anormales, precancerosas o cancerosas

- **EXAMEN DE MAMA:**

Examen en el cual palpa los senos para detectar cualquier cambio anómalo, como bultos, asimetrías, secreciones o alteraciones en la piel. Aunque este examen no reemplaza las pruebas médicas, puede ayudar a detectar cambios tempranos. Es importante que las mujeres aprendan cómo realizarlo correctamente y lo hagan de manera periódica (mensualmente) a partir de los 20 años, aunque su utilidad en la detección temprana del cáncer es controvertida, ya que no es capaz de detectar todos los cánceres mamarios.

- **MAMOGRAFIA:**

La mamografía es una radiografía especializada de la mama, y es el examen de detección más efectivo para el cáncer de mama en mujeres asintomáticas o sin síntomas. Se recomienda realizar una mamografía de screening (de rutina)




Dra. Susy Palomera
OBSTETRA
C.O.P. 31057



a partir de los 40 años o antes si hay antecedentes familiares de cáncer de mama o factores de riesgo elevados.

6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

6.2.1. Problema

Escasa cobertura de tamizajes para la prevención del cáncer de mama y cuello uterino, en relación con la cantidad de pacientes que acuden al Hospital Regional de Moquegua

6.2.2. Causas del problema

Desensibilización de la población para el despistaje anual de cáncer de mama y cuello uterino.

6.2.3. Alternativa de solución

Concientizar a la población que acude al hospital Regional de Moquegua para la realización anual de despistaje de cáncer de mama y cuello uterino, a través de campañas de salud que acerquen más los tamizajes de prevención a la población.

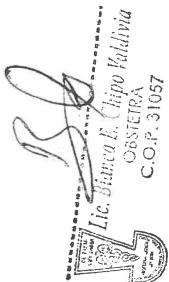
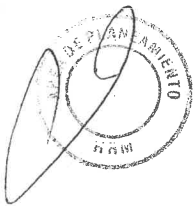
6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL POI

El plan se encuentra articulado al objetivo estratégico institucional OEI.01 Mejorar las condiciones de salud en el departamento y a la AEI.01.03 Atención preventiva y control de las enfermedades no transmisibles de manera integral en la población del Departamento del PEI 2024-2028

6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVO

6.4.1. Descripción Operativa de Las Actividades

- **CAMPAÑA DE SALUD POR EL DÍA DE LAS MADRES:**
Atención gratuita para tamizaje de PAP, IVAA, colposcopia y examen de mama
- **SEGUIMIENTO A PACIENTES CON TAMIZAJE POSITIVO:**
Estrategia de salud que consiste en tener alcance continuo al cumplimiento de la oferta, en este caso de reconocimientos médicos y de servicios regulares.



Lic. Blasco F. Chipo Valdovinos
OBSTETRA
C.O.P. 31057

- **PERIODICO MURAL:**

Medio de comunicación visual y local, que podemos situar en un lugar visible y transitado, es un medio de información y orientación formado por textos e ilustraciones colocados sobre un soporte. Su fin es colectivo.

- **CARTELES EDUCATIVOS:**

Materiales gráficos cuyo objetivo es transmitir un mensaje desde una visión estética, formada mediante imágenes y textos para causar un impacto en el usuario.

6.4.2. Cronograma de actividades

Anexo 2.
Formato 1: PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS

Unidad Orgánica:

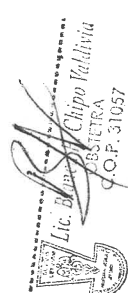
Estructura Programática Operativa				
Objetivo General del Plan:				
PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividad	Unidad de Medida	PERIODO (mensual, trimestral, semestral, anual)	Meta Física Anual
Prevenir el cáncer de mama mediante la mamografía y el examen de mama.	Campaña de salud gratuita: tamizaje de examen de mama y mamografía bilateral	Persona atendida	anual	30
• Descartar el cáncer de cuello uterino mediante la prueba de Papanicolaou, IVAA y Colposcopia.	Campaña de salud gratuita: Tamizaje de PAP, IVAA, Colposcopia	Persona atendida	anual	30
• Concientizar a la población de mujeres Moqueguanas, sobre la importancia de realizarse la toma de PAP y examen de mamas y mamografías, para promover la detección temprana del “cáncer ginecológico”.	Charlas de prevención de cáncer de cuello uterino y mama.	Charla	anual	1

6.4.3. Presupuesto

PROGRAMA PRESUPUESTAL DE CANCER GINECOLOGICO.



Lic. E. Chipo Palliviu
C.O.P. 31057



INSUMOS Y MATERIALES PARA LA LECTURACION DE PAP

- 02 cajas de guantes de nitrilo talla M x 100
- Colorante hematoxilina Harris- solución 1 lt
- Colorante para papanicolaou ea-50-solucion -1lt
- Colorante Orange G -solución -1 lt.
- 02 cajas de láminas porta objetos 25mm x 75 mm x 50 unidades
- 01 caja de laminilla cubre objetos 22mm x 60mm x 100 unidades.
- Medio de montaje para microscopio x 500ml

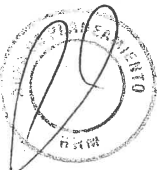
6.4.5. Acciones de monitoreo, supervisión, y evaluación del Plan

Tales acciones estarán a cargo de la Coordinación del Servicio de Obstetricia, quien a su vez informará al Departamento de Gineco – Obstetricia.

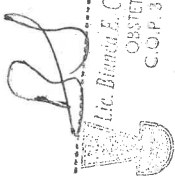
VII. RESPONSABLES

Nivel Regional:

El presente plan se ejecutará en el ámbito regional, en el Hospital Regional de Moquegua, asumiendo el servicio de Obstetricia la responsabilidad de la implementación y coordinación de las actividades para la ejecución del plan en mención.

- 
- Dr. Herber Pacompía Luque – Jefe del Departamento de Gineco obstetricia.
 - Dr. Nino Romero – Coordinador del programa Estratégico de Prevención de Cáncer Ginecológico.
 - Obsta. Juana Rosa Vera Juarez – Coordinadora de Obstetras del Departamento de Gineco-Obstetricia.
 - Obsta. Bianca Elena Chipó Valdivia - Coordinador del Programa Estratégico de Prevención de Cáncer Ginecológico.

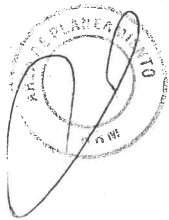
VIII. ANEXOS



Lic. Bianca E. Chipó Valdivia
OBSTETRA
C.O.P. 317

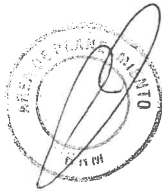
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR FECHA:

N.º	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
01	Elaboración del Plan Operativo	22 de abril de 2025	Obsta. Bianca Elena Chipo Valdivia
03	Coordinación con el área de comunicaciones del Hospital Regional de Moquegua.	30 de abril de 2025	Obsta. Bianca Elena Chipo Valdivia
05	Difusión por el área de comunicación del Hospital regional Moquegua en la página web del Hospital Regional de Moquegua y mismo hospital.	Del 02 al 10 de mayo de 2024	Lic. Carmen Huallpa
05	Difusión de ACTIVIDADES y coordinación con los establecimientos de salud para atención de colposcopia y biopsia.	02 al 07 de mayo.	Obst. Karla Begazo Benavente
06	Elaboración de gigantografía y banner	30 de abril del 2025	Obsta. Bianca Elena Chipo Valdivia
07	Elaboración de periódico mural	07 de mayo de 2025	Obsta. Maricarmen Oliviera Gomez. Obsta.
08	Campaña de Toma de PAP, IVAA y examen de mamas,	Del 07 al 09 de mayo del 2025	Personal de turno de Anatomía patológica Obsta. Mariela Rodríguez Gutiérrez Obsta, Ruth Paredes Yucra Obsta. Orfilia Vizcarra Mamani Obsta. Carlos Guerrero Flores Obsta. Brígida Bety Ponce Ccallata Obsta. Karla Begazo Benavente Obsta. Maricarmen Olivera Gómez
09	Colposcopia, Biopsia, Crioterapias.	09 de mayo del 2025	Ginecólogos de turno.
11	Charlas educativas en área de consultorio externo y hospitalización en prevención de cáncer ginecológico.	07 y 08 de mayo del 2025	Obsta. Mariela Rodríguez Gutiérrez Obsta. Orfilia Vizcarra Mamani Obsta. Bianca Chipo Valdivia Obsta. Carlos Guerrero Flores Obsta. Brígida Bety Ponce



Lic. Bianca E. Chipo Valdivia
OBSTETRA
C.O.P. 31037

			Ccallata Obsta, Ruth Paredes Yucra Obsta. Karla Begazo Benavente Obsta. Maricarmen Olivera Gómez
12	Presentación del informe final de actividades de la campaña del mes rosa	20 de mayo de 2025	Obsta. Karla Begazo Benavente



Lto. Chipo E. Chipo Valdivia
OBSTETRA
C.O.P. 31057